

El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 77/2022, de 13 de diciembre, del Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas, por la que se adjudican los lotes derivados del contrato de servicios de “Formación en la aplicación del enfoque dialógico para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas”, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Mediante Resolución 56/2022, de 05 de julio, del Director General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas, se aprobó el expediente relativo a la licitación de un contrato para el servicio de “Formación en la aplicación del enfoque dialógico para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. y se autorizó del gasto.

Con fecha 15 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación relativo al contrato.

Con fecha 9 de septiembre de 2022, en las dependencias del Departamento de Derechos Sociales, se constituyó la Mesa de Contratación designada en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y se comprobó la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

- Lote 1: Universidad de Laponia.
- Lote 2: Universidad de Laponia.

Se comprobó por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada y se requirió a las entidades licitadoras la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la entidad licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al formulario de "Documento Europeo Único de Contratación" (DEUC).
- En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier

orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El día 30 de septiembre la Mesa de contratación tras comprobar que las entidades han aportado la documentación exigida, admitió a licitación a las siguientes entidades:

- Lote 1: Universidad de Laponia.
- Lote 2: Universidad de Laponia.

Con fecha 14 de octubre de 2022, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de conocer el resultado de la valoración técnica de los proyectos presentados y proceder a la apertura de la proposición económica y demás criterios valorables con fórmulas objetivas, siendo la puntuación obtenida de los proyectos presentados por parte de las entidades licitantes, la siguiente:

Lote	Entidad	Proyecto Técnico	Oferta Económica	Criterios formulas objetivas	TOTAL
1	Universidad de Laponia	30 puntos	8 puntos	0 puntos	38 puntos
2	Universidad de Laponia	26 puntos	7,64 puntos	0 puntos	33,64 puntos

Teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego Regulador, y con arreglo a la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación elevó propuesta de adjudicación a favor de las siguientes entidades en los siguientes lotes, otorgándoles un plazo de 7 días naturales para la presentación de la documentación referida en la Cláusula 13ª de los Pliegos Reguladores del Contrato.

Examinada la documentación presentada por las entidades propuestas y comprobado que se ajusta a lo previsto en la Cláusula 13 de los Pliegos Reguladores, se elevan a definitivas las propuestas de adjudicación de todos los lotes.

El artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, señala que la adjudicación deberá ser motivada y contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada, señalando el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.



RESUELVO:

1º.- Adjudicar a la Universidad de Laponia con número de identificación 0292800-5:

- **LOTE 1:** Servicio de “FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIALÓGICO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LAS PERSONAS.

2º.- Adjudicar a la Universidad de Laponia con número de identificación 0292800-5:

- **LOTE 2:** Servicio de “EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIALÓGICO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LAS PERSONAS”.

3º.- Ambos lotes comenzarán a ejecutarse a partir del día 1 de diciembre de 2022 o, de ser posterior, el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

Ambos contratos deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que los plazos de ejecución de la convocatoria MRR permitan la ampliación del periodo de ejecución de los proyectos, la fecha de finalización del contrato podrá ser ampliada, a petición del órgano contratante, con el objetivo de una mayor adecuación a las características de la formación y lograr un mayor impacto en la población destinataria. En todo caso, la duración máxima del contrato será de 24 meses desde su firma.

4º.- Disponer a favor de las entidades adjudicatarias, para los ejercicios 2022 y 2023, con cargo a las partidas del Elemento PEP E-21/000364-01 que se señalan a continuación, las siguientes cantidades:

LOTE	ENTIDAD ADJUDICATARIA	NIF	Partida presupuestaria	Elemento PEP	2022	2023
LOTE 1	UNIVERSIDAD DE LAPONIA	0292800-5	910001 92100 2266 231002 MRR Formación en trabajo en red con enfoque dialógico	E-21/000364-01	163.800€	109.700
LOTE 2	UNIVERSIDAD DE LAPONIA	0292800-5	910001 92100 2279 231002 MRR Arrendamiento de servicios trabajo en red con enfoque dialógico	E-21/000364-01	17.750€	17.750€

Conforme al artículo 17.1.6 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, el lote nº 1 se considera exento de IVA, al tratarse de actividades de “la formación y reciclaje profesional”.

Por su parte, en relación con el lote nº2, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4.2 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido, en relación con lo dispuesto en el artículo 31.3 b) de la misma Ley Foral y del artículo 69.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto de Valor Añadido, la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas resulta sujeto pasivo del citado impuesto.

5º.- Instar a la entidad adjudicataria a la formalización del contrato en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la notificación de esta Resolución

6º.- Notificar esta Resolución a las entidades adjudicatarias a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

7º.- Trasladar la presente Resolución a la Sección de Innovación Social, Formación y Proyectos Europeos de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, así como al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

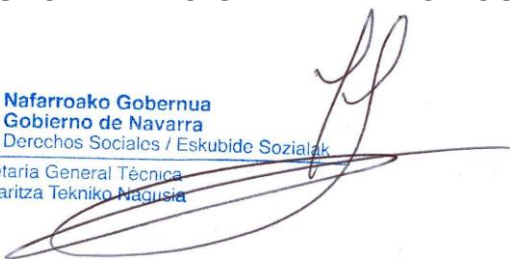
Pamplona, a trece de diciembre de dos mil veintidos. El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales-. José Ramón García De Eulate Jiménez.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a trece de diciembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia


Ignacio Iriarte Aristu